



## RESOLUCIÓN NÚMERO 626 DE 2022

*POR LA CUAL SE ASOCIA LA SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS AL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA HITNU LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA*

### LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por  
La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación  
No.1075 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que mediante Resolución No. 1022 de 19 de abril de 2018 se crea la sede educativa indígena Los Mangos perteneciente a la Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Puerto Rondón

Que mediante oficio con radicado N. 2022060000319-1 de fecha 21-01-2022 el Licenciado Wilmer García Romero en calidad de Docente con funciones de Director solicito anexar la sede educativa indígena Los Mangos al Centro Educativo Indígena Hitnu Las Vegas del municipio de Arauca, por identidad cultural.

Por lo anteriormente expuesto se,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asociar la Sede Educativa Los Mangos, identificado con el Código DANE 281591800000, Carácter Oficial, Calendario A, ubicado en la vereda El Palón, al Centro Educativo Indígena Hitnu Las Vegas del municipio de Arauca, para atender en los niveles de Preescolar y Básica en el Ciclo de Primaria.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente



## RESOLUCIÓN NÚMERO 626 DE 2022

**POR LA CUAL SE ASOCIA LA SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS AL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA HITNU LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

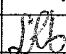
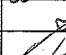
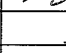
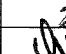


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 01 MAR 2022



**JUANA MORENO RODRIGUEZ**  
Secretaría de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leidy Lorena Ramos A	Técnico de Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó:	Doris Ruth Mojica B	Líder de Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero	Líder de Jurídica SED	
Revisó Aspectos Técnicos:	María Constanza Morales	Líder Calidad Educativa	
Revisó Aspectos Técnicos:	Arnulfo Flórez	Profesional Cobertura Educativa	
Revisó Aspectos Técnicos:	Yiseth Garrido	Líder de Talento Humano	
Revisó Aspectos Financieros:	Thaiz Hernandez	Líder de Financiera SED	